



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

SANTA ROSA, 8 de junio de 2022

VISTO

El Expediente N° 11170/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – S/" CATÁLOGO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Educación Provincial N° 2511 se establecen los fines y objetivos de la política educativa y la estructura del Sistema Educativo Provincial;

Que la Educación Técnico Profesional es una opción organizativa y curricular dentro de más de un nivel educativo que tiene exigencias legales, técnicas y pedagógicas específicas;

Que el artículo 132, inciso d), de la Ley N° 2511, establece que le corresponden a este Ministerio las funciones de planificar, organizar, administrar y financiar el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto Provincial N° 1603/10, crea en el ámbito de este Ministerio la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y establece sus misiones y funciones;

Que según los fines y objetivos de la mencionada Ley resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la organización curricular e institucional del servicio educativo para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

Que mediante Resolución N° 141/17, el Ministerio de Educación establece y define criterios y lineamientos para el desarrollo de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral en la Provincia y que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad;

Que mediante Resolución N° 1371/18 este Ministerio ha aprobado el Catálogo de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa como elemento organizador para los propósitos de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral dentro del Sistema Educativo considerado este una fuente prioritaria para la definición, planificación y gestión del proyecto curricular institucional permitiendo a las Instituciones organizar las ofertas formativas en relación a las demandas socio-productivas;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha elaborado el material curricular específico para la Capacitación Laboral que figura en la presente medida legal respetando las denominaciones de las certificaciones, su tipología, la familia profesional en la que se inscribe y el agrupamiento o sector productivo; tomando como referencia las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 13/07; 287/16 y 288/15 para la Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, atendiendo a

///

gc



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2

las demandas del sector socio-productivo y haciendo uso de su facultad de planificar y ejecutar las políticas educativas para la Modalidad en todos sus niveles, ha formulado el material curricular para las ofertas de Capacitación Laboral de las Familias "Agropecuaria"; "Industrias de procesos"; "Textil e indumentaria";

Que, a tales efectos, resulta necesario establecer los materiales curriculares con la carga horaria, contenidos, los entornos formativos, las actividades formativas y los criterios de acreditación para asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales que garanticen la calidad de la oferta formativa propuesta;

Que el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado su análisis a fin de validar la pertinencia y calidad de la oferta formativa presentada;

Que el artículo 132 incisos c), d), e), o) y s), de la Ley N° 2511 faculta al dictado de la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase el material curricular para las "Ofertas de Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa" que como Anexo forman parte de la presente medida legal.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Planeamiento y a las Instituciones de Formación Profesional a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 037/22.-

GLC/eem/msf/jmr



Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional


ANEXO I

Familia Profesional: Agropecuaria
1. Desposte y acondicionamiento de la carne bovina y porcina
2. Poda urbana
Familia Profesional: Industrias químicas
3. Elaboración de productos aromatizantes de ambientes con aceites esenciales
Familia Profesional: Textil e indumentaria
1. Costura básica

ANEXO I DISPOSICIÓN N° 37/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO II

"Desposte y acondicionamiento de la carne bovina y porcina"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Agropecuaria**

Familia profesional: **Agropecuaria**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Desposte y acondicionamiento de la carne bovina y porcina"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Agropecuaria**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

El curso de desposte y acondicionamiento de la carne tiene como propósito que la persona cursante asimile, analice y aplique los procedimientos básicos asociados al despiece, empleando los fundamentos elementales de los distintos cortes comerciales de carne con el fin de mantener y mejorar la higiene y calidad cárnica. Los saberes adquiridos permiten desempeñarse en actividades productivas relacionadas a la temática para satisfacer necesidades económicas, productivas de manera independiente o en relación de dependencia.

El objetivo es desarrollar habilidades básicas y específicas para afianzar las capacidades y que estas sean relevantes en el momento de desempeñarse en el mundo laboral como así también estimular y acompañar a los alumnos/as en su trayectoria formativa.

Área ocupacional

Los saberes adquiridos en el curso permitirán a las personas desempeñarse por cuenta propia como responsable de su propio emprendimiento en carnicería, o bien, en relación de dependencia en emprendimientos de terceros o en industrias que brindan el servicio profesional (frigoríficos y troceados).

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Identificar características organolépticas de la carne, su constitución y composición; ph, color, sabor, entre otras.
- Conocer el proceso de maduración de la carne. Piezas y unidades de carne bovina y porcina.

92



Provincia de La Pampa *Ministerio de Educación*

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.2.-

- Valoración de la calidad de la carne.
- Equipos y maquinaria. Instrumentos de preparación de la carne.
- Condiciones técnico-sanitarias, ambientales. Limpieza general.
- Conocer medidas de higiene personal y de seguridad en la actividad profesional, útiles o instrumentos y maquinaria.
- Despique. Partes comerciales.
- Conocer el proceso productivo según tipo de establecimiento. Recepción de la media res. Cuarteo. Desposte. Charqueo.
- Conocer los distintos sectores de producción de la empresa a fin.
- Ejecutar operaciones de desposte.
- Conocer los métodos de limpieza, desinfección y eliminación de residuos.

Contenidos - ejes temáticos

Son los siguientes:

- Definición y características organolépticas. Constitución y composición; ph, sabor, color.
- Situación de la carne después del sacrificio. Tipos, piezas y unidades de carne bovina y porcina. El proceso de maduración de la carne.
- Preparación de las piezas cárnicas para su comercialización.
- Despique de canales. Partes comerciales. Deshuesado de animales mayores.
- Equipos y maquinarias. Utensilios o instrumentos de preparación de la carne.
- Condiciones ambientales y técnico sanitarias.
- Limpieza general. Medidas de higiene personal y de seguridad en la actividad profesional, empleado, útiles y maquinarias.
- Elementos de protección (EPP). Casco. Protector auditivo. Protector ocular. Protector facial. Overol. Borcegués blancos. Botas blancas. Guantes de látex y de cortes. Faja lumbar.
- Cartelería identificatoria de sectores – Tránsito y de EPP.
- Extintores.
- Extractores de polvo.
- Iluminación natural y artificial.

Actividades formativas

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capa-

III.-

96



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

citación tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar actividades de desposte y acondicionamiento de carne bovina y porcina. Se proponen las siguientes actividades formativas:

- Reconocimiento del entorno formativo del lugar del trabajo donde se desarrollarán las prácticas educativas.
- Reconocimiento de las instalaciones, herramientas y equipos (Sala de industria, sus sectores y zonas).
- Limpieza y mantenimiento de máquinas y equipos de trabajo.
- Reconocimiento y uso correcto de los E.P.P.
- Desposte.
- Acondicionamiento de la carne bovina y porcina.

Carga horaria

El curso de "Desposte y acondicionamiento de la carne bovina y porcina" tiene una carga horaria de CINCUENTA (50) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico: Para el desarrollo del curso se requiere de un espacio mínimo disponible de 60 m². Preferentemente con buena iluminación natural y artificial, de buena ventilación, y elementos de seguridad eléctrica. Cabe destacar que la extensión del espacio estará condicionada a la cantidad de aspirantes y posibilidades de la institución, siendo recomendable la articulación con organismos públicos y/o privados. Se sugiere además la formación de grupos de trabajo de no más de CUATRO (4) personas.
- Equipamiento e insumos. Herramientas y materiales necesarios para dictar el curso de formación. Mesadas de trabajo, cuchillos, chairas, ganchos, balanza, aparejos, piedras de afilar, botas, overol, guantes, cascos, barbijos, termómetro, recipientes de pvc de 50 a 100 kg (capacidad), elementos de limpieza, desengrasantes y desinfectantes.
- Recursos didácticos y digitales necesarios.

ANEXO II DISPOSICIÓN N° 37/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO III

"Poda urbana"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Agropecuaria**

Familia profesional: **Agropecuaria**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Poda urbana"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Agropecuaria**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

Las actividades de poda urbana resultan fundamentales para el arbolado público y privado. Es común encontrar plantaciones urbanas mal conducidas, que generan ocultamientos de carteles indicadores, oscurecimiento de calles, golpes producidos por vehículos altos, falta de sombra durante el verano, y hasta un problema visual. El objetivo de la capacitación es desarrollar habilidades básicas y específicas en los estudiantes para afianzar las capacidades y que estas sean relevantes en el momento de desempañarse en el mundo laboral como así también estimular y acompañar a los alumnos/as en la trayectoria de su formación técnica posterior.

Área ocupacional

Los saberes adquiridos en este curso facilitarán el desempeño por cuenta propia para el desarrollo de la poda urbana en ámbitos públicos cumpliendo con las normativas pertinentes.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Conocer las diferentes especies arbóreas.
- Identificar los distintos tipos de poda en el arbolado urbano.
- Distinguir los mejores tipos de poda según las características de los árboles y el entorno a tener en cuenta.
- Desarrollar prácticas de poda cumpliendo con las normas de seguridad e higiene establecidas.
- Desarrollar la poda en ambientes públicos.

Contenidos - ejes temáticos

Los contenidos a trabajar en las actividades formativas son:

96



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

III.2.-

- La poda en el arbolado urbano. Tipos de poda.
- Poda de formación del tallo en ejemplares jóvenes, determinación del tallo dominante, altura del tronco en caso de árbol con copa.
- Poda de formación de estructura.
- Poda de formación: beneficios.
- Poda de limpieza o de saneamiento.
- Poda de seguridad.
- Poda de aclareo.
- Poda de árboles adultos: básica y de mantenimiento.
- Tipos de árboles: flechados, con copa.
- Poda de restauración.
- Elementos de protección (EPP) casco, arnés, protector ocular, protector facial, overol, borceguíes, guantes, faja lumbar.
- Limpieza general. Medidas de higiene personal y de seguridad en la actividad profesional, empleado, útiles y maquinarias.

Actividades formativas

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capacitación tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar actividades de poda urbana. Se proponen las siguientes actividades formativas:

- Reconocimiento del entorno formativo donde se desarrollarán las prácticas educativas.
- Reconocimiento de las herramientas y máquinas de uso en la poda urbana.
- Limpieza y mantenimiento de máquinas y equipos de trabajo.
- Reconocimiento y uso correcto de los EPP.
- Desarrollo y evaluación de buenas prácticas de poda urbana.

Carga horaria

El curso de "Poda urbana" tiene una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico: Para el desarrollo del curso se requiere de un espacio de arbolado urbano disponible.
- Equipamiento e insumos. Herramientas y materiales necesarios para dictar el curso de formación. Escaleras. Tijeras de poda. Serruchos. Elementos de protección personal para el desarrollo de la actividad.
- Recursos didácticos y digitales necesarios.

ANEXO III DISPOSICIÓN N° 37/22.-

GLC/eem/msf/jmr




Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO IV

"Elaboración de productos aromatizantes de ambientes con aceites esenciales"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Industrias de procesos**

Familia profesional: **Industrias de procesos**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Elaboración de productos aromatizantes de ambientes con aceites esenciales"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Industrias de procesos**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

Las actividades asociadas a la elaboración de aromatizantes ambientales abarcan una amplia gama de productos que se pueden fabricar artesanalmente a partir de los aceites esenciales obtenidos a través de técnicas sencillas. En la provincia de La Pampa, se presenta la demanda de personas que estén formadas para la realización de ese tipo de actividades asociadas al correcto tratamiento, manejo y medición de sustancias para la realización segura y efectiva de productos de uso diario, como jabones, sales de baño, difusores, perfuminas y sahumeros. El objetivo de la capacitación es brindar conocimientos para la aplicación de técnicas que permitan obtener un producto terminado de buena calidad y a bajo costo.

Área ocupacional

Las capacidades adquiridas a lo largo del curso, permitirán a las personas desempeñarse en la fabricación de productos aromatizantes de uso cotidiano sea en relación de dependencia o de manera independiente. La persona podrá utilizar las materias primas, realizar una correcta interpretación de los conocimientos y de las técnicas a desarrollar, realizar el manejo de los equipos e instrumental de laboratorio, entre otras actividades que se desarrollarán en la capacitación. El nivel de autonomía en el trabajo que pueda dinamizarse con esta capacitación va a depender del propio desempeño, de la escala de producción y de la tecnología que se implemente, siempre bajo la supervisión profesional.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Conocer las diferentes técnicas de obtención de los principios activos vegetales: maceración, digestión, percolación, fitoextracción, entre otros.
- Conocer y estudiar la composición química de los aceites esenciales a fin de comprender desde el punto de vista físico químico las propiedades de las diferentes esencias, perfumes, aceites esenciales y sus posibles usos.
- Obtener aceites esenciales por el método de destilación, para poder

96



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

- ser utilizados en la fabricación de estos productos.
- Reconocer las propiedades de diferentes esencias, perfumes, aceites esenciales y sus usos en aromaterapia.
- Operar eficientemente los equipos, materiales específicos y materias primas para la fabricación de los productos, como esencias, velas, jabones, aromatizadores, entre otros.
- Diferenciar los potenciales agentes químicos, físicos y/o biológicos a fin de manipularlos correctamente sin poner en riesgo la propia seguridad y la de otras personas.
- Conocer y aplicar formas de almacenamiento, conservación y tratamiento de las esencias para su mayor durabilidad.

Contenidos - ejes temáticos

Son los siguientes:

- Introducción al mundo de los aromas. Aromaterapia.
- Técnicas de extracción de los principios activos vegetales.
- Composición química de los perfumes, estructura y clasificación.
- Aromacología: el olfato. Memoria olfativa. Usos terapéuticos.
- Extracción de aceites esenciales por diferentes métodos.
- Elaboración de productos aromatizantes. Materiales a utilizar.
- Perfumes textiles y ambientales.
- Difusores de aromas con varillas.
- Esencias aromáticas.
- Jabones y velas perfumadas.
- Sahumerios de cono.

Actividades formativas

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capacitación tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar artículos que tienen efectos sobre el bienestar. Se pondrán en práctica técnicas y destrezas destinadas a la fabricación de aceites esenciales de uso cotidiano. Se prevé la bioseguridad como tarea ineludible a la hora de desempeñarse en la creación de estos productos, además de la utilización de materias primas controladas y pensadas para tal fin.

Se proponen las siguientes actividades formativas:

- Conceptualizar con un grado de creciente complejidad, las temáticas desarrolladas en la capacitación.
- Reflexionar acerca de los usos de la aromaterapia y la aromacología como medios para el bienestar humano.
- Utilizar correctamente el instrumental.
- Adquirir herramientas para la realización de un emprendimiento futuro.
- Desarrollar y reforzar destrezas para la fabricación de los productos mencionados.
- Desarrollar autonomía y creatividad.
- Realizar una adecuada utilización de insumos.
- Desarrollar el cálculo de costos y la confección de presupuestos.

Carga horaria

El curso de "Elaboración de productos aromatizantes de ambientes con acei-

///.-

gc



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

tes esenciales" tiene una carga horaria de CINCUENTA (50) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico para el desarrollo del curso, se requiere de un aula taller con estaciones de trabajo funcionales al sector industria de procesos o industrias químicas. El espacio de taller deberá contar con condiciones de seguridad e higiene, ventilación e iluminación. La instalación eléctrica deberá soportar el consumo del equipamiento.
- Equipamiento e insumos. Herramientas y materiales necesarios para dictar el curso de formación. Materiales demostrativos en el ambiente del laboratorio: cera de soja, pabilos, embudos, aditivo endurecedor y mejorador de quemado, ojalillos, silicona, espátulas, cucharas, recipientes varios, broches de madera o palillos brochette, frascos con tapa hermética y de color caramelo, morteros, recipientes aptos para el calor, alcohol, agua destilada, coladores y tamices, aceite vegetal, bicarbonato de sodio, ácido cítrico, almidón de maíz, aceite de oliva, colorantes vegetales, moldes para bombas de baño, sahumeros de cono y velas, sal gruesa, sulfato de cobre, aceites esenciales.
- Recursos didácticos y digitales necesarios.

ANEXO IV DISPOSICIÓN N° 37/22.-

GLC/eem/msf/jmr



Prof. Mg. GLAUCO DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

ANEXO V

"Costura básica"

Identificación de la certificación

Sector de actividad socio productiva: **Textil e indumentaria**

Familia profesional: **Textil e indumentaria**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Costura básica"**

Ámbito de la trayectoria formativa: **Textil e indumentaria**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

Justificación

Las actividades asociadas a la presente capacitación, proponen la enseñanza de saberes básicos de costura manual y a máquina con el objetivo de iniciar y formar a las personas en el desarrollo de la actividad profesional. La formación profesional permite a la persona iniciarse en un emprendimiento personal o plantear acciones laborales en relación de dependencia, atendiendo a las necesidades técnicas que se requieran; conociendo y utilizando diferentes materiales para crear y producir. Así mismo, con el curso se pretende promover la creatividad artesanal y motivar la trayectoria formativa en la Familia Profesional Textil e indumentaria.

Área ocupacional

Las capacidades adquiridas a lo largo del curso, permitirán desempeñarse en diversos emprendimientos básicos de costura (arreglo y confección de artículos textiles y prendas de vestir). El nivel de autonomía en el trabajo que pueda dinamizarse con esta capacitación va a depender del propio trabajo, de la escala de producción y de la tecnología que se implemente.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Desarrollar correctamente los distintos puntos y técnicas de costura.
- Operar eficientemente las máquinas y herramientas para el trabajo solicitado.
- Confeccionar moldes para prendas de vestir o artículos sencillos.
- Utilizar el lenguaje específico del área.
- Gestionar la compra de insumos acorde al emprendimiento a desarrollar.
- Desarrollar experiencia y confianza en las capacidades propias y adquiridas sobre la base de la responsabilidad, creatividad y autonomía.

Contenidos - ejes temáticos

Los contenidos se organizan según el nivel de complejidad y se vinculan con

///.-

epc



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///2.-

las capacidades adquiridas al finalizar el curso. Son las siguientes:

- Enhebrado de aguja y colocación de botones.
- Puntos básicos de costura a mano: pespunte, hilván, surfilado, punto de lado, punto escondido y punto de festón.
- Arreglos básicos de prendas de vestir: achicar prendas, aprender a cortar, realizar dobladillos, colocar cierres y ojales, etc.
- Confección a mano de una prenda con retazos de tela, por ejemplo: individuales, cartucheras, almohadones, figuras decorativas, etc.
- Uso y manejo de máquinas de coser. Aprender a manejar el pedal, a coser recto y en zig zag, a cambiar el hilo, a llenar la bobina, a cambiar las agujas según el tipo de tela, a empezar y terminar la costura (retroceso), a remallar, etc.
- Cálculos de cantidad y tipos de telas adecuados para cada confección.
- Prácticas con piezas simples de costura a máquina como bolsas de diferentes tamaños, mochilas, mantas, etc.
- Realización de pinzas, bolsillos, apliques, accesorios, etc.
- Iniciación a la moldería: toma de medidas y preparación de moldes para el corte desde una prenda o una ficha técnica.
- Prácticas de una prenda sencilla a partir de un molde.

Actividades formativas

Las actividades formativas a realizar en el transcurso de la capacitación tienen como propósito evidenciar la importancia, la aplicabilidad y la viabilidad al desarrollar un proyecto focalizado en la elaboración de prendas de vestir y piezas ornamentales sencillas. Para tal fin se realizarán actividades como:

- Aprendizaje de las diversas técnicas de costura manual y a máquina a partir de retazos de tela.
- Realización de un alfiletero.
- Arreglo de indumentarias (prendas propias o de terceros).
- Realización de prendas de vestir y/o de artículos ornamentales.
- Uso sustentable y eficiente de los recursos disponibles.
- Registro en cuaderno de los puntos y técnicas empleadas, toma de medidas, etc.
- Intercambio reflexivo en cuanto a las diferentes técnicas según el material con el que se va a confeccionar cada pieza y posibles soluciones a problemáticas surgidas en las diferentes actividades.

Carga horaria

El curso de "Costura básica" tiene una carga horaria de CINCUENTA (50) horas reloj.

Referencial de ingreso

Se requiere certificado de Nivel Primario avalado por autoridad competente.

Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos

- Espacio físico destinado al desarrollo de la capacitación y para el

///.-

96



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Técnico Profesional

///3.-

guardado de las herramientas e insumos necesarios para el tipo de servicio/producción.

- Equipamiento, insumos y herramientas suficientes para el desarrollo de las actividades: agujas de mano y para máquina de coser, alfileres, hilos, botones, telas (retazos de jeans y diversas telas de otro tipo) tijeras, centímetros, reglas, papel de molde y cuadernillos de registro.

ANEXO V DISPOSICIÓN N° 37/22.-

GLC/eem/msf/jmr



Prof. Mg. GLADYS DEL LUJÁN CRUSEÑO
Subsecretaría de Educación Técnico Profesional